

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

1280

21 MAR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 564 de fecha 07.03.2013 de la Jefa del Departamento de Salud sobre cumplimiento del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa en Atención Primaria de Salud año 2013, cuyo Convenio se encuentra en trámite de firmas, se adjunta nómina de usuarios beneficiarios de estipendio correspondiente al mes de **Enero de 2013**, todos previamente validados por el Servicio de Salud Metropolitano Sur y el Ministerio de Salud a los cuales se les deberá cancelar **\$23.545** por mes hasta que, en caso de fallecimiento o modificación de situación socioeconómica y/o severidad de discapacidad de los usuarios mencionados, sea informado a Contabilidad por esta Dirección de Salud, información previamente validada por el Ministerio de Salud, para el cese del pago del Estipendio;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- **APRUEBASE** la suscripción de los Compromisos de Acuerdo y Mandato, para cada uno de los cuidadores que se individualizan a continuación, en el marco del Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas de toda edad Postradas con Discapacidad Severa respaldado por el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa en Atención Primaria de Salud año 2013.

C. Salud. Mac.